

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha... 2 de Abril de 1953

Vence... 2 de Octubre de 1953 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º.....

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **Arnoldo Segura**

..... para construir un edificio nuevo destinado a.....
de..... mts. de altura, de Clase..... de edificación, en la calle.....

Nonguen N.º 265

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.Nombre del propietario **Arnoldo Segura**..... domicilio....." Arquitecto **Jorge Rivera Parga**..... domicilio **San Martín N.º 530**

" matric. N.º..... patente N.º.....

" Constructor..... domicilio.....

" matric. N.º..... patente N.º.....

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno..... mts. superficie edificada..... mts.º

Planos y Documentos Autorizados.1.º Plano de situación **dos copias**2.º Línea de superficie de separación del edificio **dos copias**3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
de agua potable **en su oportunidad**5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**6.º " de fachadas **dos copias**7.º Secciones verticales **dos copias**8.º Planos de detalles **dos copias**9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica **dos copias**

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas **dos copias**12. Cálculos de resistencia **dos copias**13. Varios **Presupuesto: Trececientos ochenta y seis mil seiscientos se-**
tenta y seis pesos 21/100.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados.- Boleta N.º 2305/2/4/953**J. 4. 23. 120.-****J. 4. 4 B. 3.701.-****50.-****\$ 3.871.-**

Todo cambio que se introduzca en el proyecto deberá ser aprobado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º..... para que el personal de la obra consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se firmarán las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas a cada una de las recepciones parciales y la será devuelta a la Dirección de Obras Municipales a verse al constructor. Esta misma libreta No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya terminado la ejecución final de los trabajos parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Urzúa

Dirección de Obras Municipales



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales
que suscribe Certifica;

Que de acuerdo con lo dispuesto -
en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construc-
ciones y Urbanización, se procedió por personal de és-
ta Dirección a efectuar la Recepción Final de las Obras
de Edificación en la propiedad del señor Arnoldo Segura,
ubicada en la Población "Lo Pequen", calle Nonguen N°265,
no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimi-
na al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido
en la ejecución de la mencionada obra, de la responsa-
bilidad que les puede afectar de acuerdo con las dispo-
siciones establecidas en las Arts. N°s: 24, 25, 26, 27, y
28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbaniza-
ción.-

CONCEPCION, 8 de SEPTIEMBRE de 1953.-

Carlos Urzúa Teran
Director de Obras Municipales
subrogante.

sml.

DERECHOS DE CERTIFICADO

\$ 60.-Blt 5857/8/IX/953./